



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 427 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 29 MAY 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución Ministerial No. 095-2017-PCM se Aprobó la Ejecución de Simulacros y Simulaciones en los años 2017 y 2018 considerándose dentro de dicho programación el Simulacro Nacional por Sismo seguido de Tsunami y Simulacro Nacional por sismo seguido de Fenómenos de Geodinámica Externa, Simulacro Multipeligro y Simulación por Bajas Temperaturas (heladas y friaje) los mismos que se realizarán los días 31 de mayo, 17 de junio, 15 de agosto, 12 de octubre y 05 de noviembre, todos ellos en el ejercicio 2018.

Que, Defensa Civil de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos ha elaborado el Plan de Trabajo para Ejecución de Simulacros de Sismos Seguido de Tsunami en la Provincial de Jorge Basadre Año 2018 – Componente de la GRD: Preparación, con el objetivo que la población del distrito de Locumba, participe activamente en los simulacros para alcanzar niveles óptimos para atender un desastre por sismo de alta densidad; estableciendo un presupuesto de S/ 3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles), y que estará sujeto a evaluación, supervisión y control de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos. .

Que, con Informe No. 297-2018-GDSSP-GM-A/MPJB la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite el plan de trabajo para evaluación y posterior aprobación.

Que, con Informe No. 297-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la disponibilidad presupuestal correspondiente por el importe de S/ 3,480.00.

Que, resulta necesario aprobar dicho plan a efecto que sea ejecutado por la Municipalidad de acuerdo a los plazos y actividades que en dicho documento se mencionan.

Po lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **APROBAR**, el Plan de Trabajo de la actividad "Simulacros de Sismos seguido de Tsunami en la Provincia Jorge Basadre 2018" con una inversión de S/ 3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: **DISPONER** se proceda a publicar la presente en el portal institucional para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

